

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

NUEVA VERDE LUZ, INC.
PROMOVENTE

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE
PUERTO RICO
PROMOVIDA

CASO NÚM.: NEPR-RV-2020-0049

ASUNTO: Orden Tomando Conocimiento

ORDEN

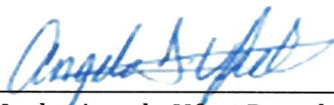
El 22 de agosto de 2023, el Negociado de Energía emitió *Orden* mediante la cual le requirió a la parte Promovida notificar a la parte Promovente la documentación mencionada en la referida *Orden*, en un término de treinta (30) días.

El 26 de septiembre de 2023, la parte Promovida presentó ante el Negociado de Energía una *Moción Anunciando Renuncia de Representación Legal*. En la moción, expresó que el Bufete Díaz & Vázquez Law Firm P.S.C. tiene un contrato de servicios profesionales legales con la *Autoridad*, pero dicho contrato no tiene los fondos suficientes para cubrir la representación legal de la Autoridad. Por lo tanto, solicitó que se acepte la renuncia como representante legal. En adición, solicitó un término de sesenta (60) días para que se designe a un nuevo representante legal.

Examinado el mismo, **se Toma Conocimiento** y se **ORDENA** el relevo de la actual representación legal. **Se ORDENA** a la parte Promovida a anunciar la nueva representación legal en un término de **sesenta (60) días** a partir de la Notificación de esta Orden.

Finalmente, **no se dará por cumplida** la *Orden* emitida por el Negociado de Energía el 22 de agosto de 2023, ya que a la fecha de hoy ambas partes no han informado al Negociado de Energía el cumplimiento con dicha orden.

Notifíquese y publíquese.



Lcda. Angela Ufret Rosado
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Angela Ufret Rosado, el 10 de octubre de 2023. Certifico, además, que hoy, 10 de octubre de 2023, he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al Caso Núm. NEPR-RV-2020-0049 y he enviado copia de la misma a: avamlaw@gmail.com, iadrover.law@ygmail.com, nuevaverdeluz2@gmail.com, y lionel.santa@prepa.pr.gov. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

Autoridad de Energía Eléctrica
Lcdo. Lionel Santa Crispín
PO Box 363928
San Juan, P.R. 00936-3928

Nueva Verde Luz, INC.
Lcda. Antonia V. Adrover Muntaner
Lcda. Idarma Adrover Muntaner
PO Box 181
Trujillo Alto, P.R. 00977-0181

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 10 de octubre de 2023.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria